ACTA DE ADJUDICACION DE PLAZAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BECARIAS DEL PROYECTO ERASMUS+ 2026-1-ES01-KA121-VET-000435576

De acuerdo con la convocatoria de Becas Erasmus+ de 1 de octubre de 2026 para la realización de la Formación en el Centro de Trabajo (en adelante FCT) o prácticas no laborales para aquellas personas tituladas en el último año (a contar desde el último día de realización de aquellas en el país de destino) en algunos de los países que se mencionan en la convocatoria, de aquellas personas que pertenezcan a algunos de los siguientes centros:

CEPA S.C.A.

CPIFP El Arenal

Equitación Sevilla S.L.

IES Gonzalo Nazareno

IES Hermanos Machado

IES Torre Herberos

IES Vistazul

María Zambrano S.C.A.

Proyectos Educativos EIPO S.C.A. de interés social

Se publica en este acta el listado provisional de aquellas personas candidatas consideradas APTAS, distinguiendo entre seleccionadas y reservas, para la adjudicación de las 33 Becas Erasmus+ convocadas. Han sido 46 las personas que han presentado candidatura a dicho proceso.

En primer lugar se ha hecho un reparto de una plaza por cada centro de formación para asegurar la participación de todos los centros educativos que forman parte del consorcio. Dado que han sido cuatro los centros que han presentado candidaturas se han asignado un total de 4 plazas iniciales según la baremación establecida en la convocatoria. Para las restantes 29 plazas se ha elaborado una bolsa común ordenando las personas participantes según la baremación establecida en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	AoQo2VifHPIOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jurado Maqueda	Firmado	30/10/2026 12:08:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AoQo2VifHPIOCfCEl%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El listado de personas seleccionadas es tal como sigue:

SELECCIONADOS

		CRITERIOS								
DNI	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
"3015V	VFK	2	2	4	0	3	2	1	1	15
"0407L	ABJ	4	2	4	0	1	2	1	1	15
"2941T	JLH	3	0	4	0	3	2	1	1	14
"3546E	CALM	5	0	4	0	1	2	1	1	14
"0856V	AOA	4	0	4	0	1	2	1	1	13
"7607E	CLP	4	0	4	0	1	2	1	1	13
"0568G	DAA	4	0	4	0	1	2	1	1	13
"7333F	ARV	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"9750T	DPL	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"9675A	LGF	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"6854M	JEM	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"1876R	ASL	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"8122X	HSA	3	0	4	0	1	2	1	1	12
"7089B	DAR	3	0	4	0	2	2	0	1	12
"6488R	PLF	4	0	4	0	1	2	0	1	12
"3490E	JCG	4	1	4	0	0	2	0	1	12
"7163K	IGC	2	0	4	0	1	2	1	1	11
"1864N	JOV	2	0	4	0	1	2	1	1	11
"9326G	MMMB	2	0	4	0	1	2	1	1	11
"1321K	DAP	2	0	4	0	1	2	1	1	11
"0824F	NPC	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"9092P	SLA	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"9441T	LFGC	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"1034D	AMD	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"3925Z	DJP	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"7814Z	ERR	3	0	4	0	0	2	1	1	11
"4771Q	ZCA	2	1	4	0	1	2	0	1	11
"6731Y	SBJ	3	0	4	0	1	2	0	1	11
"6392C	FJJR	3	0	4	0	1	2	0	1	11
"6677C	MGR	3	0	4	0	1	2	0	1	11
"6009C	JRL	3	0	4	0	1	2	0	1	11
"6863E	AEC	3	0	4	0	1	2	0	1	11
"5190Z	ILG*	2	0	4	0	0	2	1	1	10
"7508K	JMMB*	2	0	4	0	0	2	1	1	10

***Estos dos participantes están con los mismos puntos en el puesto 33, estando igualados en todos los criterios, con lo que provisionalmente son admitidos ambos como seleccionados, siendo el número total de personas seleccionadas de 34. Si causara baja alguna de las personas candidatas seleccionadas el listado se quedaría en 33 plazas definitivamente.**

El listado de personas reservas es tal como sigue:

RESERVAS

"7376K	GAD	2	0	4	0	0	2	1	1	10
"7354Q	IJA	2	0	4	0	0	2	1	1	10
"8202C	ISO	2	0	4	0	1	2	0	1	10
"9881L	FJQG	2	0	4	0	1	2	0	1	10
"5892M	PGT	3	0	4	0	0	2	0	1	10
"6386E	ISD	1	0	4	0	0	2	1	1	9
"7594C	AVG	1	0	4	0	0	2	1	1	9
"1974R	JMGG	2	0	4	0	0	2	0	1	9
"0582H	EAP	1	0	4	0	0	2	0	1	8
"4448B	DGN	1	0	4	0	0	2	0	1	8
"7525Y	DEA	0	0	4	0	0	2	0	1	7
"0683B	LJH	0	0	4	0	0	2	0	1	7

Si alguna persona candidata es adjudicataria provisional de unas de las becas convocadas y no tiene intención de aceptarla deberá escribir un correo electrónico a fjurado@doshermanas.es renunciando a dicha plaza.

Por otro lado, contra esta resolución se podrá reclamar mediante la presentación de un escrito de alegaciones, bien en la sede de la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Ciudad del Conocimiento), bien mediante correo electrónico dirigido a fjurado@doshermanas.es , hasta el día 5 de noviembre de 2026.

Las alegaciones no podrán servir para aportar documentación nueva requerida en la convocatoria no presentada con anterioridad al 30 de octubre de 2026.

Código Seguro De Verificación	AoQo2VifHPIOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jurado Maqueda	Firmado	30/10/2026 12:08:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AoQo2VifHPIOCfCEl%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO CRITERIOS DE BAREMACION

1. Nota Media de la Evaluación Final del último curso realizado….5 puntos máximo

   Nota Media inferior a 5 …….. 0 puntos

   Nota Media 5 – 5,99…… 1 punto

   Nota Media 6 – 6,99…… 2 puntos

   Nota Media 7 – 7,99…… 3 puntos

   Nota Media 8 – 8,99…… 4 puntos

   Nota Media 9 – 10 …… 5 puntos

2. Conocimiento lengua extranjera ……..4 puntos máximo

   Nivel B1…… 1 punto

   Nivel B2…… 2 puntos

   Nivel C1…… 3 puntos

   Nivel C2…… 4 puntos

3. Estar matriculado en un centro público…… 4 puntos
4. Estar matriculado en un centro privado o concertado… 2 puntos
5. Persona con necesidades especiales…… 3 puntos máximo

   Beneficiaria Beca Ministerio Educación, FP y Deportes……... 1 punto

   Beneficiaria en situación de vulnerabilidad social……..… 2 puntos

   Beneficiaria becas para necesidad específica apoyo educativo…3 puntos

6. Condición de la persona participante

   Realización FCT ……... 2 puntos

   Titulado/a …… 1 punto

7. Empadronamiento en la ciudad de Dos Hermanas…….. 1 punto

Código Seguro De Verificación	AoQo2VifHPIOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jurado Maqueda	Firmado	30/10/2026 12:08:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AoQo2VifHPIOCfCEl%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8. No haber participado en convocatorias anteriores del programa ERASMUS+ del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas ……1 punto

TOTAL PUNTOS MAXIMO…….. 20 puntos

En el caso de que dos personas candidatas obtengan la misma puntuación total, el orden de preferencia será el siguiente:

1) Aquella persona que no haya participado en convocatorias anteriores de proyectos Erasmus del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
2) Quien se encuentre empadronada en la ciudad de Dos Hermanas.
3) Ser una persona con necesidades especiales.
4) Pertenecer a un centro público.
5) Conocimiento en lengua extranjera.
6) La nota media de notas.
7) Condición de la persona participante.
8) Nº de entrada de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	AoQo2VifHPIOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jurado Maqueda	Firmado	30/10/2026 12:08:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AoQo2VifHPIOCfCEl%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		